

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1277-2021-UNHEVAL**

Cayhuayna, 02 de julio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con documento S/N, dirigido al Vicerrector Académico, el estudiante Johan CRISTOBAL PORRAS, de la Carrera Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, solicita la inscripción en los cursos de Patología general y especial (MH-3101) y Parasitología médica (MH310); manifestando lo siguiente: *la presente solicitud fue enviada con anterioridad al decano de la Facultad de Medicina Humana, la negativa obtenida me instó a apelar ante el Consejo de Facultad donde también se declaró improcedente. Con estos antecedentes acudo nuevamente a su persona a fin de presentar esta solicitud ante el Consejo Universitario. Fundamento del pedido: En el año 2020, debido a la pandemia, la facultad de medicina apertura escasos cursos y para la inscripción no se necesitó de pagos académicos. En dicho año me inscribo normalmente al curso de Metodología de la Investigación. En el mes de abril del año 2021, en la Región Junín, presento: síntomas pseudogripales, agitación, disgeusia y anosmia por lo que acudo a realizarme una prueba molecular a la Clínica Ortega en la ciudad de Huancayo, dando positivo ante el SARS-cov2. Con este resultado, sin poder movilizarme y con dificultades respiratorias me informo de la Resolución Consejo Universitario N° 0484-2021 donde se aprueba la flexibilización en el pago por derecho de matrícula, conociendo esta resolución espero a la semana de matrícula para poder inscribirme al presente ciclo académico. Durante la semana de matrícula, todos los estudiantes de la facultad de medicina manifestamos problemas en el sistema (aún no se podía inscribir). Con el problema aún sin resolver acontece la enfermedad y posterior detección del virus SARS-cov2 en mi señora madre, por lo que cierto ambiente de ansiedad envolvía a mi familia. Con el plazo de pago de matrícula ampliado hasta junio del presente año, el sistema no me permitió la inscripción a los cursos del presente ciclo. La situación fue comunicada en su momento a los delegados de cada curso. La respuesta era esperar a que el sistema actualice. El sistema no actualizó y en ningún momento me permitió la inscripción durante el plazo de matrícula. Posterior a la primera semana de matrícula y esperando la respuesta del Departamento Académico de la Facultad de Medicina Humana, acontece fallecimiento de familiares cercanos (abuela paterna, tíos cercanos), por lo que tuve que viajar a la Región Pasco, al velorio y entierro respectivos. De regreso a la ciudad de Huánuco intento nuevamente la inscripción, la cual no accede. Y aun sin respuesta del Departamento Académico envío una solicitud al Decano de la Facultad de Medicina, con una respuesta negativa. Posteriormente envío una apelación hacia Vicerrectorado académico la cual se envía a Consejo de Facultad donde obtengo otra negativa. El desconocimiento del correcto proceso, la espera en las respuestas de las autoridades, la inestabilidad emocional y la carga académica no me permitieron realizar una documentación más a tiempo, por lo que pido su comprensión. Los cursos en los cuales busco inscripción son 2: Patología general y especial (MH-3101) y Parasitología médica (MH3102). Tengo una asistencia continua a estos cursos y los exámenes de medio curso aún no se realizan, por lo que considero aun viable una inscripción manual sin mayores complicaciones sistemáticas;*

Que el Vicerrector Académico, mediante la Elevación Digital N° 253.2021.VRAcad.UNHEVAL, del 11.JUN.2021, eleva la solicitud del estudiante Johan CRISTOBAL PORRAS, para que se ponga a consideración de Consejo Universitario, manifestando que teniendo en consideración los documentos que adjunta debe darse por admitida, con carácter de excepcionalidad;

Que, dado cuenta en la **sesión extraordinaria N° 35 de Consejo Universitario, del 14.JUN.2021**, revisada la petición y documentación presentada por el estudiante, y ante el contexto de la actual pandemia, como consecuencia del COVID-19, y en mérito del principio del interés superior del estudiante, contemplado en el numeral 5.14, del Art. 5 de la Ley Universitaria, el pleno acordó

1. AUTORIZAR, de manera excepcional, en el año académico 2021-I, la inscripción a los cursos de Patología General y Especial, y Parasitología Médica, del administrado JOHAN JHOJAIRO ISRAEL CRISTOBAL PORRAS, de la Carrera Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, para continuar con sus estudios universitarios.
2. Recomendar al estudiante JOHAN JHOJAIRO ISRAEL CRISTOBAL PORRAS, una vez notificada la resolución a emitirse, cumpla con realizar los trámites del caso para su inscripción del curso en el semestre académico 2021-I; encomendando a la Jefatura de la Unidad de Procesos Académicos brindar todas las facilidades que el caso amerite;

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1277-2021-UNHEVAL

-02-

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0424-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

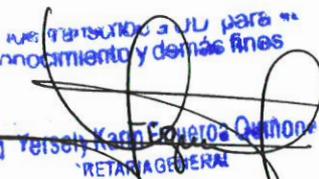
- 1° **AUTORIZAR**, de manera excepcional, en el año académico 2021-I, la inscripción a los cursos de Patología General y Especial, y Parasitología Médica, del administrado **JOHAN JOHAIRO ISRAEL CRISTOBAL PORRAS**, de la Carrera Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Medicina, para continuar con sus estudios universitarios; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **RECOMENDAR** al estudiante **JOHAN JOHAIRO ISRAEL CRISTOBAL PORRAS**, una vez notificada la presente Resolución, cumpla con realizar los trámites del caso para su inscripción del curso en el semestre académico 2021-I; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **ENCOMENDAR** a la Jefatura de la Unidad de Procesos Académicos brindar todas las facilidades que el caso amerite; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 5° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR


YERSY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado-VRAcad-VRInv
 OCI-AL-UTransparencia
 OCalidad-DIGA-DAySA
 UPA-URCyAA
 FM-EPMH
 Interesada
 Archivo

no se atribuye a la U para el conocimiento y demás fines

YERSY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL